



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DPA-11

### Fecha de elaboración

22 3 2019

### Fecha de actualización

26 4 2024

### DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

### DEPARTAMENTO

AUDITORIA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

### NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso para autorización de anuncios luminosos de fuentes fijas en establecimientos comerciales y de servicios.

### TIEMPO DE RESPUESTA

15 días

### VIGENCIA

Por única vez

### TIPO DE USUARIO

Física y Moral

### DOCUMENTO A OBTENER

Permiso para anuncios luminosos de fuentes fijas en establecimientos comercial y de servicios.

### FORMATO A UTILIZAR

SOLICITUD DE PERMISO DE ANUNCIOS LUMINOSOS DE FUENTES FIJAS

### FORMATO

<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/9f9fc01b-2eeb-487d-a04d-c52e37918b7a.pdf>

### DESCRIPCIÓN

Se emplea este permiso para comercios que cuentan con anuncios fijos.

### ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Realizar el llenado de la solicitud correctamente y situando en el orden que corresponda a los requisitos.
2. Efectuar el pago correspondiente (acudir previamente a la Dirección por la ficha de pago sellada).
3. Dar seguimiento a su solicitud, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, para conocer el estatus de su trámite.

### Notas importantes:

- Se aceptará el ingreso de su solicitud en oficina cuando cumpla con todos los requisitos (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago).
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará el ingreso del trámite si carece de algunos de los requisitos.
- El tiempo de respuesta corre a partir de la fecha en que ingresa su documentación (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago) en oficina.

### REQUISITOS

### ORIGINAL

### COPIA

Recibo del pago de derechos	1	0
Identificación oficial vigente del Solicitante, Representante Legal y/o gestor (INE, IFE o pasaporte mexicano).	0	1
Poder del Representante Legal (en caso de ser persona moral).	0	1
Carta poder simple otorgada al gestor por el solicitante para recibir y tramitar cualquier tipo de documentación derivada de la presente solicitud.	0	1
Autorización de Anuncio Permanente expedido por la Coordinación de Imagen Urbana.	0	1
Fotografías a color del (los) anuncio (s).	2	0

### DOMICILIO

AVENIDA REFORMA #508 COLONIA SECCION PRIMERA, CENTRO HISTORICO (CONTRA ESQUINA DE CATEDRAL). C.P. 21100, MEXICALI BAJA CALIFORNIA

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30

### TELÉFONOS

### SITIO DE INTERNET

**RESPONSABLE DE RESOLVER**

Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección del Ambiente.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
22.36 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

**DETALLES DEL COSTO**

- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente 2024, Artículo 46, fracción II. inciso h).

El costo expresado corresponde a la U.M.A. vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio.

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

Con fundamento en el artículo 13 Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, la Dirección de Protección al Ambiente tendrá un plazo de 15 días hábiles posteriores a su presentación o a la entrega de la información adicional por el promovente para la evaluación y análisis de la misma, pudiendo requerir la Dirección de Protección al Ambiente cualquier otro documento que considere necesario para resolver respecto del trámite solicitado.

**MARCO NORMATIVO**

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, artículo 46, fracción II, inciso h);

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California;

**AUTORIZACIÓN**

Lic. Lydia Guadalupe Aldapa Burgueño, Jefa de Departamento de Auditoría y Regulación Ambiental.

Lic. Dulce Karina González Quintero, Coordinadora Administrativa.

Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección del Ambiente.

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**